



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

LA SITUACIÓN DE ORFANDAD POR MUERTE DE PROGENITORES Y EL  
ESTADO DE EMERGENCIA COVID-19, EN EL DISTRITO DE ATE, 2020

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE**  
ABOGADO

**AUTOR**

JESUS VICTOR GONZALES MORAN  
ORCID: 0000-0002-8601-1047

**ASESOR**

DR. LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO  
ORCID: 0000-0003-4835-0627

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO  
NACIONAL E INTERNACIONAL

**LIMA, PERÚ, ABRIL DE 2023**



**CC BY**

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

*Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.*

## Referencia bibliográfica

Gonzales Moran, J. V. (2023). *La situación de orfandad por muerte de progenitores y el estado de emergencia COVID-19, en el distrito de Ate, 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

## HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Jesus Victor Gonzales Moran
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	09328115
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0002-8601-1047">https://orcid.org/0000-0002-8601-1047</a>
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Luis Angel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	10594662
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0003-4835-0627">https://orcid.org/0000-0003-4835-0627</a>
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Yda Rosa Cabrera Cueto
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06076309
Secretario del jurado	
Nombres y apellidos	Karina Tatiana Alfaro Pamo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	27704847
Vocal del jurado	
Nombres y apellidos	Luis Angel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10594662
Datos de la investigación	
Título de la investigación	La situación de orfandad por muerte de progenitores y el estado de emergencia COVID-19, en el distrito de Ate, 2020
Línea de investigación Institucional	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
Línea de investigación del Programa	Promoción y defensa de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional
URL de disciplinas OCDE	<a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02</a>



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**Facultad de Ciencias Humanas**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Lima el Jurado de Sustentación de Tesis conformado por la Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto; quien lo preside y, los miembros del jurado Mg. Karina Tatiana Alfaro Pamo y Dr. Luis Ángel Espinoza Pajuelo; reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**"LA SITUACIÓN DE ORFANDAD POR MUERTE DE PROGENITORES Y EL ESTADO DE EMERGENCIA COVID-19, EN EL DISTRITO DE ATE, 2020"**

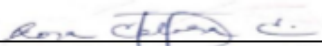
Presentado por el Bachiller:


**JESUS VICTOR GONZALES MORAN**

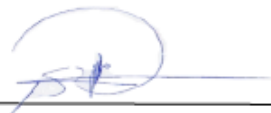
Para optar el Título Profesional de Abogado  
luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado, acuerdan:

**APROBADO POR MAYORÍA**

En señal de conformidad, firman los miembros del jurado a los 11 días del mes de abril del 2023.

  
Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto  
Presidente

  
Mg. Karina Tatiana Alfaro Pamo  
Secretario

  
Dr. Luis Ángel Espinoza Pajuelo  
Vocal

## **ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD**

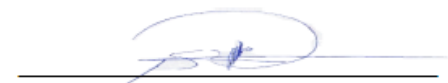
Yo LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO, docente de la Facultad de Ciencias Humanas y Escuela Profesional de Derecho, de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

**LA SITUACIÓN DE ORFANDAD POR MUERTE DE PROGENITORES Y EL ESTADO DE EMERGENCIA COVID-19, EN EL DISTRITO DE ATE, 2020**

De la estudiante JESUS VICTOR GONZALES MORAN; constato que la investigación tiene un índice de similitud de 12 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin que se adjunta.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 07 de abril de 2023



---

DR. LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO  
DNI : 10594662

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo de investigación está dedicado con el mayor amor hacia mis familiares, en especial para, mis hijos que son parte de cada uno de mis logros, y a mi hermana que se encuentra en la presencia de Dios.

### **AGRADECIMIENTOS**

Agradecer a la Universidad Autónoma del Perú, mi alma mater, por darme la oportunidad de formar parte de su alumnado de sus aulas y brindarme los conocimientos como futuro profesional. A mi asesor el Dr. Luis Ángel Espinoza Pajuelo por su apoyo en la elaboración y guía de la Tesis. A mis Hermanos mis hijos por apoyarme con sus sabios consejos durante mi aprendizaje profesional.



## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	2
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	3
<b>RESUMEN</b> .....	8
<b>ABSTRACT</b> .....	9
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	10
<b>CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	
1.1. Realidad problemática.....	13
1.2. Formulación del problema.....	15
1.3. Objetivos de la investigación.....	15
1.4. Justificación e importancia de la investigación.....	15
1.5. Limitaciones de la investigación.....	16
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	
2.1. Antecedentes de estudios.....	19
2.2. Bases teóricas y científicas .....	22
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada.....	28
<b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO</b>	
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	31
3.2. Población y muestra.....	31
3.3. Hipótesis .....	32
3.4. Variables – Operacionalización.....	32
3.5. Métodos y técnicas de investigación.....	33
3.6. Procesamiento de los datos.....	34
<b>CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS</b>	
4.1. Análisis de fiabilidad de las variables.....	36
4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable.....	39
4.3. Contrastación de hipótesis.....	49
<b>CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
5.1. Discusiones.....	52
5.2. Conclusiones.....	52
5.3. Recomendaciones.....	53
<b>REFERENCIAS</b>	
<b>ANEXOS</b>	

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Proposiciones teóricas
Tabla 2	Interpretaciones teóricas
Tabla 3	Relaciones empíricas
Tabla 4	Contrastación de teorías
Tabla 5	Selección de la teoría más resaltante
Tabla 6	Reformulación de la teoría seleccionada
Tabla 7	Operacionalización de la variable 1
Tabla 8	Operacionalización de la variable 2
Tabla 9	Procesamiento de casos
Tabla 10	Alfa de Cronbach obtenido
Tabla 11	Estadística de los ítems
Tabla 12	Resultado de, el estado de orfandad necesita una política de estado para un apoyo económico
Tabla 13	Resultado de, los sucesores deben ser atendidos aceleradamente en caso de muerte de sus progenitores por COVID-19
Tabla 14	Resultado de, no existe una política adecuada para los sucesores por el COVID-19
Tabla 15	Resultado de, deben exonerar los trámites sucesorios para los familiares directos de la COVID-19
Tabla 16	Resultado de, el estado debe dar directivas a las entidades vinculadas con el tema sucesorio
Tabla 17	Resultado de, el estado debe generar un apoyo social a los menores en orfandad en razón de vivienda y alimentación como también tratamiento psicológico
Tabla 18	Resultado de, debe ser una política de estado, el apoyo a los menores en orfandad
Tabla 19	Resultado de, hasta la actualidad el estado no se preocupa de la situación de orfandad de los menores
Tabla 20	Resultado de, los congresistas tienen otras preocupaciones personales en la política social
Tabla 21	Resultado de, existe un abandono social por parte del estado y el sector privado a los menores en orfandad por la COVID-19

Tabla 22	Contrastación de la hipótesis general
Tabla 23	Contrastación de la hipótesis específica 1
Tabla 24	Contrastación de la hipótesis específica 2

## LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Resultado de, el estado de orfandad necesita una política de estado para un apoyo económico
- Figura 2 Resultado de, los sucesores deben ser atendidos aceleradamente en caso de muerte de sus progenitores por COVID-19
- Figura 3 Resultado de, no existe una política adecuada para los sucesores por el COVID-19
- Figura 4 Resultado de, deben exonerar los trámites sucesorios para los familiares directos de la COVID-19
- Figura 5 Resultado de, el estado debe dar directivas a las entidades vinculadas con el tema sucesorio
- Figura 6 Resultado de, el estado debe generar un apoyo social a los menores en orfandad en razón de vivienda y alimentación como también tratamiento psicológico
- Figura 7 Resultado de, debe ser una política de estado, el apoyo a los menores en orfandad
- Figura 8 Resultado de, hasta la actualidad el estado no se preocupa de la situación de orfandad de los menores
- Figura 9 Resultado de, los congresistas tienen otras preocupaciones personales en la política social
- Figura 10 Resultado de, existe un abandono social por parte del estado y el sector privado a los menores en orfandad por la COVID-19

**LA SITUACIÓN DE ORFANDAD POR MUERTE DE PROGENITORES Y EL  
ESTADO DE EMERGENCIA COVID-19, EN EL DISTRITO DE ATE, 2020**

**JESÚS VICTOR GONZALES MORAN  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**RESUMEN**

El trabajo de investigación ha tratado sobre la problemática de la orfandad que han tenido los sucesores respecto de las muertes de sus progenitores y las medidas jurídicas como política de estado que se han tomado en dicha relación, esto producto del estado de emergencia por COVID-19 en la jurisdicción de Ate. La investigación observó la crítica situación de los niños y adolescentes como un aspecto fundamental en el futuro de una sociedad organizada, y según expertos, indican que el Estado peruano es uno de los que más víctimas ha tenido a raíz de la pandemia de COVID-19; existiendo una gran necesidad de protección y mecanismos que deben de aplicarse de manera efectiva para poder proteger a dichos menores. La metodología de estudio identificó a un estudio de tipo básica pura, y también a un enfoque cuantitativo, toda vez que se recolectaron datos para ser medidos mediante la estadística con miras a obtener la fiabilidad de las variables junto la aplicación de la contrastación de hipótesis, en ese sentido, para la recolección de datos se aplicó la técnica de la encuesta junto con el instrumento del cuestionario. También se identificó un diseño correlacional, no experimental y transversal. Se concluyó que el Estado, a través del poder ejecutivo, debe crear de forma permanente centros de atención y formación a los huérfanos por diversas situaciones de emergencia que se pueda generar en el entorno peruano, y de esta manera atenderlos para generar personas de buen vivir que apoyen el desarrollo de la sociedad.

**Palabras clave:** Situación de orfandad, estado de emergencia, medidas de protección, derechos fundamentales.

**THE SITUATION OF ORPHANCY DUE TO THE DEATH OF PARENTS AND THE  
COVID-19 STATE OF EMERGENCY, IN THE DISTRICT OF ATE, 2020**

**JESÚS VÍCTOR GONZALES MORAN  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**ABSTRACT**

The research work has dealt with the problem of orphanhood that the successors have had regarding the deaths of their parents and the legal measures as a state policy that have been taken in said relationship, this product of the state of emergency by COVID-19 in the jurisdiction of Ate. The investigation observes the critical situation of children and adolescents as a fundamental aspect in the future of an organized society, and according to experts, they indicate that the Peruvian State is one of those that has had the most victims as a result of the COVID-19 pandemic; there is a great need for protection and mechanisms that must be applied effectively in order to protect said minors. The study methodology identified a pure basic type study, and also a quantitative approach, since data was collected to be measured by statistics with a view to obtaining the reliability of the variables together with the application of hypothesis testing, In this sense, for data collection, the survey technique was applied together with the questionnaire instrument. A correlational, non-experimental and cross-sectional design was also identified. It was concluded that the State, through the executive power, must permanently create care and training centers for orphans due to various emergency situations that may arise in the Peruvian environment, and in this way serve them to generate people of good living. that support the development of society.

**Keywords:** Situation of orphanhood, state of emergency, protection measures, fundamental rights.

## INTRODUCCIÓN

En la investigación se ha determinado, una problemática respecto de las legislaciones en relación de una realidad social como ha sido la pandemia del COVID-19; por lo que la sociedad se ha visto afectada, pero no solo en lo económico, sino también en el entorno familiar, ya que uno de los muy desafortunados eventos como consecuencia del contagio masivo, de dicha pandemia ha ocasionado una situación grave como las muertes masivas que se han ido dando a lo largo del 2020 hasta la actualidad; dicho esto, al inicio de la letal pandemia, el Estado no se encontraba en condiciones de afrontar esta contingencia, toda vez que no contaba con el equipo médico necesario, ni tampoco con los establecimientos, personal, medicamentos, entre otros.

A consecuencia de lo expuesto anteriormente, muchos progenitores de familia han fallecido, ya sean padres, madres y en algunos casos desafortunados, ambos progenitores, dejando en estado de orfandad a sus menores hijos, muchas veces esos fallecimientos se daban como consecuencia de la propia convivencia, y muchas veces por la falta de espacio, ya que, algunas viviendas no cuentan con las condiciones para realizar un buen aislamiento para la cuarentena.

Por ello, este estudio tuvo como objetivo general: Determinar la relación de la situación de orfandad por la muerte de los progenitores con el estado de emergencia del COVID-19 en el distrito de Ate en el año 2020. Y, como respuesta a este objetivo se ha plasmado la hipótesis general la cual ha consistido en: El estado de orfandad por muerte de progenitores se relaciona directamente con el estado de emergencia COVID-19, en el distrito de Ate en el año 2020.

Por último, se precisa que este estudio ha estado dividido en los siguientes capítulos:

Capítulo I, problema de investigación, en este contexto se han definido los fenómenos del problema de estudio, así como las causas, consecuencias y posibles soluciones.

Capítulo II, marco teórico, este episodio estuvo conformado por los estudios previstos dentro del contexto nacional e internacional, también se establecieron las bases teóricas y científicas respecto a la temática de estudio.

Capítulo III, marco metodológico, en esta secuencia se ha desarrollado el tipo y diseño de investigación, población y muestra y demás aspectos.

Capítulo IV, análisis e interpretación de datos, en esta secuencia se analizaron los resultados obtenidos mediante el procedimiento estadístico establecido en el programa de SPSS.

Capítulo V, discusiones, conclusiones y recomendaciones, finalmente en esta secuencia se han deliberado los resultados obtenidos para establecer una posible solución al problema.



# **CAPÍTULO I**

## **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Realidad problemática**

La coyuntura del COVID-19 ha implicado que la sociedad mundial se ha encontrado coexistiendo de forma adversa a causa de un virus letal que tuvo origen en Wuhan – China, año 2019, y que luego de ello se fue expandiendo hacia los demás países. Siendo el Estado peruano uno de los países que reporto los primeros casos de COVID-19 ha inicios del año 2020, de ahí que en el mes de marzo del mismo año el gobierno estuvo evaluando la aplicación de medidas para evitar la ola de contagios de este virus, pero la situación de contagio ha sido inevitable, y en consecuencia trajo serios problemas para el Estado.

En tal sentido, la coyuntura de COVID-19 ha afectado significativamente el sector, laboral y sobre todo el sector salud, en este último aspecto, se tuvo repercusiones a gran escala como resultado de la tasa de mortalidad, dándose muertes masivas a lo largo del año 2020, pero que inicialmente, las principales víctimas como los adultos; entre ellos muchos padres de familia, parejas, esposos, convivientes, que se contagiaban entre ellos a consecuencia de la misma convivencia, y para poder llevar el tratamiento respectivo junto con la sobrevivencia ante dicho virus, los costos fueron elevados durante el transcurso de la pandemia.

En los primeros meses de dicha enfermedad, no se conocían los tratamientos ni medicamentos que se debían tomar para poder sobrevivir, algunos de los contagiados fallecían en sus domicilios por falta de accesibilidad al sistema de salud; incluso familias enteras se vieron afectadas por este virus, llegándose a la muerte de ciertos familiares, en ese sentido se ha reportado que la muerte de los progenitores a causa de la COVID-19, ha puesto en estado de orfandad, a los menores hijos de los fallecidos, por lo que este suceso ha sido otra de las causas que ha implicado a que los menores hijos se encuentren desamparados, a tal efecto estos seres han tenido

que solicitar tutela al Estado para que puedan tener un lugar donde vivir, alimentarse, vestirse, es decir, cubrir sus necesidades básicas porque ya no cuentan con la existencia de sus progenitores.

De modo que la pandemia ha golpeado seriamente a la sociedad, pero los más afectados han sido los menores que a causa del deceso de sus progenitores se han encontrado desamparados. No obstante, estos problemas que fueron producto de la COVID-19, pueden ser tratados porque se cuentan con normativas que protegen los derechos de los niños y adolescentes, por ejemplo; el artículo 2, inciso 1 de la Constitución Política del Perú (1993) ha manifestado que: “Toda persona tiene derecho a la protección de su integridad moral, psíquica y física, y bienestar” (p. 1). De manera que el Estado peruano tiene la responsabilidad de aplicar las medidas necesarias para garantizar estos derechos que son de carácter fundamental.

Por otra parte, el artículo 4 de la Constitución Política del Perú (1993) ha expresado que: “El niño y adolescente cuentan con una íntegra protección por parte de la comunidad y el Estado” (p. 4).

Adicionalmente, el artículo IX del Código de los Niños y Adolescentes (2000) ha determinado que:

El Estado peruano ha establecido el principio del interés superior del niño y del adolescente, por lo que el régimen, legislativo, judicial y los gobiernos regionales y municipales, y sus demás instituciones, tienen la responsabilidad de emplear las medidas necesarias para proteger el interés del niño a fin de garantizar el respeto de sus derechos constitucionales. (p. 4)

Por tanto, ante el problema de la orfandad que se encuentran los niños que perdieron a sus padres a causa de la pandemia, el Estado tiene el deber de aplicar políticas públicas, a fin de garantizar los derechos del niño, de esa forma se debe

crear programas sociales para proteger a estos menores que son sujetos de derechos.

## **1.2. Formulación del problema**

### ***Problema general***

¿De qué manera la situación de orfandad por muerte de progenitores se relaciona con el estado de emergencia COVID-19, en el distrito de Ate en el año 2020?

### ***Problemas específicos***

¿De qué manera la situación de necesidad de la población, genera un apoyo social del gobierno, en situación de crisis?

¿De qué manera el abandono social, por crisis genera que una comunidad se organice para enfrentar el problema?

## **1.3. Objetivos de la investigación**

### ***Objetivo general***

Determinar la relación de la situación de orfandad por la muerte de los progenitores con el estado de emergencia del COVID-19 en el distrito de Ate en el año 2020.

### ***Objetivos específicos***

Determinar de qué manera la situación de necesidad de la población, genera un apoyo social del gobierno, en situación de crisis.

Determinar de qué manera el abandono social, por crisis genera que una comunidad se organice para enfrentar el problema.

## **1.4. Justificación e importancia de la investigación**

### ***Justificación práctica***

La razón que ha motivado a investigar la presente temática de estudio, se ha debido a que se ha pretendido esclarecer que los menores de edad son primordiales

para el estado, por cuanto, las normativas expuestas anteriormente, indican que el niño y adolescente son sujetos de derechos, debiendo el Estado establecer disposiciones para garantizar sus derechos.

### ***Justificación teórica***

El estado de orfandad, en el que se han encontrado muchos niños, niñas y adolescentes, ha sido una gran problemática que ha afectado directamente al Estado, y que, según expertos han indicado que el Perú es uno de los países que más víctimas ha tenido a raíz de la pandemia de COVID-19; existiendo una gran necesidad de protección y mecanismos que deben de aplicarse de manera efectiva, para la protección de los niños y adolescentes.

### ***Justificación metodológica***

Se ha realizado la recolección de datos mediante un cuestionario, por ser este el instrumento fundamental de una investigación cuantitativa, con la cual se ha podido medir la relación de las variables del trabajo de investigación.

## **1.5. Limitaciones de la investigación**

Las limitaciones son aquellos obstáculos que el investigador encuentra a lo largo del desarrollo de la investigación. No obstante, en este estudio se ha tenido que lidiar con las siguientes limitaciones:

### ***Limitación temporal***

Respecto a este punto, se precisa que se ha tenido que lidiar con el tiempo programado para el desarrollo del presente estudio, ya que se ha tenido que conseguir las fuentes de información para el desarrollo de la tesis antes de que el tiempo avance y se haga más complicado la culminación de la investigación.

### ***Limitación económica***

Con relación al factor económico, se ha determinado que este no ha sido ningún factor que haya irrumpido la investigación, ya que se contó con los recursos necesarios para adquirir las herramientas, y así poder cumplir con los propósitos académicos.

### ***Limitación bibliográfica***

Respecto a esta limitación, se precisa que no ha tenido ninguna implicancia, porque si bien es cierto que la COVID-19 ha sido una tendencia reciente, ello no ha sido inconveniente para contar con diversas fuentes de información (artículos, revistas electrónicas, tesis, leyes, entre otros).

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de estudios**

### ***Antecedentes internacionales***

Mangui y Medina (2021) establecieron su investigación que ha tratado de la situación económica, social y familiar a consecuencia del COVID-19, y por ende también la situación de orfandad respecto de muchas personas, teniendo presente la participación del Estado. En tal sentido, los autores han concluido que, el aspecto negativo de la pandemia en la sociedad ecuatoriana ha puesto en zona de apremio a la situación jurídica social, con respecto de la vinculación laboral y sanitaria, siendo el confinamiento mediante el Estado de emergencia, una medida de auxilio a la población, habiéndose adoptado la protección del gobierno en cuanto a las personas que han sufrido de orfandad por la muerte de sus padres, y por ende los sectores privados y públicos unidos han superado esta situación de vulneración social.

Salazar (2021) ha realizado su investigación que ha tratado, sobre una problemática de consecuencias de la pandemia y su impacto social. Habiendo determinado la situación económica y los servicios de auxilio de emergencia sanitaria, y que así mismo ha visto la situación de la población que ha quedado en abandono familiar; por lo que la investigación ha tenido como conclusión que, ha existido una situación deficiente del sistema de sanidad en Ecuador, repercutiendo todo esto a los demás aspectos de la sociedad como la economía, salud, y el trabajo; por lo que ha sido importante tener presente los centros de emergencias, para efectos de repotenciarlos para cualquier situación social de crisis.

Esteves (2020) ha desarrollado su exploración sobre las repercusiones de la COVID-19 y el impacto social en Ecuador. Habiéndose planteado la finalidad de esclarecer que a razón del confinamiento que se realizó en régimen ecuatoriano, se han acontecido consecuencias negativas para la estabilidad social. Se concluyó que, el confinamiento trajo consigo una serie de problemas en todas las familias



ecuatorianas, al punto de saber cómo se tenía que trabajar para seguir produciendo ingresos que permitan la subsistencia, habiéndose establecido la modalidad del trabajo remoto; pero que como la situación era muy grave el Estado tuvo que adoptar medidas muy drásticas que atentaron contra la integridad personal en cuanto a la salud de la sociedad, al punto de tener que dejarlos abandonado y que no teniendo la posibilidad de atención en los hospitales, las personas fallecían en sus domicilios, estos son sucesos que han quebrado en ciertas situaciones los derechos internacionales, que están consagrados a través de los convenios, pero que la coyuntura de salud lo amparaba en la sociedad, es por ello que se debe contar con un plan estratégico para afrontar cualquier situación de tal dimensión, para no permitir una orfandad social que tendría que enfrentar el Estado para salvaguarda el bien jurídico más protegido que viene a ser la vida.

Lozano (2020) ha desarrollado el impacto de la COVID-19 y de los perjuicios hacia la sociedad en el país de Chima. Habiéndose tenido como conclusión que, al haberse originado la COVID-19 en China, las consecuencias han sido abismales, por cuanto la salud humana se ha visto perjudicada de las personas de todas las edades, y que este suceso ha sido no solo perjudicial para el país de China, sino también para las demás legislaciones, por cuanto, de forma inmediata este virus se ha ido esparciendo hacia todas las partes del mundo.

Sánchez (2011) ha desarrollado su estudio sobre, la protección para los niños y adolescentes y los programas sociales. Habiéndose concluido que, el Estado español ha tomado las medidas necesarias para proteger la integridad de los niños y adolescentes, al haberse establecido determinados programas sociales para dicho propósito. Uno de los programas sociales viene a ser los centros educativos los cuales buscan contribuir con la tutela de los niños. De ahí que, el programa de apoyo

educativo ha sido ofrecido a las familias, logrando subsanado los déficits parentales entorno al cuidado y educación de los hijos a partir de la mejora de las dinámicas familiares.

### ***Antecedentes nacionales***

Avellaneda y Hernández (2021) establecieron su estudio sobre, el interés superior del niño y la problemática de desprotección familiar. En donde se concluyó que, el riesgo de desprotección familiar, ha sido denominado como un inconveniente dentro de los parámetros establecidos en el principio de interés superior del niño, ya que de darse esta situación, los derechos del niño estarían en riesgo y ello supondría un perjuicio para su dignidad, por lo que se ha determinante que el Estado este a la expectativa ante cualquier acontecimiento de la desprotección familiar hacia los niños, a fin de que se establezcan medidas para que se brinde tutela al niño y adolescente, todo ello con la finalidad de garantizar el interés superior del niño.

Flores (2021) puso de manifiesto su estudio sobre la tasa de mortalidad por COVID-19 y el dilema nacional. En donde se ha determinado que, la pandemia de la COVID-19, ha desencadenado serios perjuicios para la salud humana, dado que se han reportado numerosos casos de personas fallecidas a causa de este virus, siendo una tendencia relevante para el Estado peruano, y por ello, se ha tenido la imperiosa necesidad de aplicar medidas para reducir la ola de contagios de COVID-19, a fin de pretender evitar que más personas sucumban ante este virus.

Ramos (2021) estableció su estudio sobre, interés superior del niño y los procesos de tenencia. Habiéndose determinado que, el Estado peruano ha establecido el principio del interés superior del niño y del adolescente, por lo que el régimen, legislativo, judicial y los gobierno regionales y municipales, y sus demás instituciones, tienen la responsabilidad de emplear las medidas necesarias para

proteger el interés del niño a fin de garantizar el respeto de sus derechos constitucionales.

Ulfe (2021) ha resaltado la pesquisa entorno a la emergencia sanitaria y las políticas públicas. Este estudio ha tratado sobre los aspectos de la problemática de la salud por la pandemia y las consecuencias sociales. Así mismo, ha sido importante tener presente que la figura de las políticas se ha constituido como una herramienta indispensable para que el Estado pueda abordar la pandemia de COVID-19, a fin de dar cumplimiento a la custodia de los derechos elementales establecidos por el sistema constitucional. De esa forma se ha aplicado medidas sanitarias a fin de reducir la ola de contagios de COVID-19.

Rodriguez (2018) ha desarrollado su estudio sobre, la tendencia del abandono de los niños y adolescentes y la tutela por parte del Estado. Habiéndose concluido que, la situación de los niños y adolescentes que se encuentran en estado abandono, es una transgresión hacia los derechos fundamentales, ya que está en riesgo su derecho a la integridad, alimentación, educación, entre otros derechos que conforman el interés superior del niño. Ante esta coyuntura el Estado peruano tiene el deber de otorgar tutela hacia estos seres a fin de que no se vulnere sus derechos fundamentales. Además, en el régimen nacional está tajantemente establecido el interés superior del niño, lo cual determina que el Estado tiene el deber de garantizar este principio que es de rango constitucional.

## **2.2. Bases teóricas y científicas**

### **▪ *Teoría de los derechos fundamentales***

Landa (2002) ha manifestado que:

Los derechos fundamentales son un conjunto de normas, valores y principios que están previstos en el ordenamiento constitucional del Estado. Los

derechos fundamentales han tenido su esencia a partir de la finalización de la segunda guerra mundial, en tanto que en 1948 se estableció la declaración universal de los derechos humanos, cuya esencia se ha debido a la búsqueda de hacer valer el respeto por la dignidad, libertad, igualdad, justicia, entre otros derechos. (p. 52)

- ***Teoría del iusnaturalismo***

Tord (2013) ha determinado que:

Los derechos humanos han estado previstos en la naturaleza humana, es decir no están escritos en ningún reglamento, pero se sobreentiende que la naturaleza humana ha proporcionado a la sociedad una serie de derechos que deben ser respetados por el Estado. Una característica particular de esta doctrina se debe a que, si se considera que una ley es injusta o arbitraria, entonces el derecho es nulo, por cuanto, esta doctrina representa a la justicia que debe estar presente en todas las leyes. (pp. 98-99)

- ***Teoría del derecho positivo***

Rubio y Arce (2017) han manifestado que:

Los derechos humanos han tenido su esencia a partir de la creación del Estado, siendo este el ente rector de las normativas que, por medio de su régimen legislativo, ha regulado una serie de reglamentos que son aplicables para regir la convivencia social, entre los reglamentos que han sido creado por el Estado, se encuentra, los decretos, principios del derecho, protocolos, parámetros legales, entre otros reglamentos. Además, La teoría del derecho positivo promueve que las leyes son positivamente validas cuando han sido creadas por el Estado. (p. 176)

### ***Triangulación teórica***

En esta secuencia se ha establecido el análisis y comparación de cada teoría expuesta.

**Tabla 1**

*Proposiciones teóricas*

<b>Proposiciones teóricas</b>	
<b>1.- Teoría de los derechos fundamentales</b>	Los derechos fundamentales son un conjunto de normas, valores y principios que están previstos en el ordenamiento constitucional del Estado. Los derechos fundamentales han tenido su esencia a partir de la finalización de la segunda guerra mundial, en tanto que en 1948 se estableció la declaración universal de los derechos humanos, cuya esencia se ha debido a la búsqueda de hacer valer el respeto por la dignidad, libertad, igualdad, justicia, entre otros derechos.
<b>2.- Teoría del iusnaturalismo</b>	Los derechos humanos han estado previstos en la naturaleza humana, es decir no están escritos en ningún reglamento, pero se sobreentiende que la naturaleza humana ha proporcionado a la sociedad una serie de derechos que deben ser respetados por el Estado. Una característica particular de esta doctrina se debe a que, si se considera que una ley es injusta o arbitraria, entonces el derecho es nulo, por cuanto, esta doctrina representa a la justicia que debe estar presente en todas las leyes.
<b>3.- Teoría del derecho positivo</b>	Los derechos humanos han tenido su esencia a partir de la creación del Estado, siendo este el ente rector de las normativas que, por medio de su régimen legislativo, ha regulado una serie de reglamentos que son aplicables para regir la convivencia social,

entre los reglamentos que han sido creado por el Estado, se encuentra, los decretos, principios del derecho, protocolos, parámetros legales, entre otros reglamentos. Además, La teoría del derecho positivo promueve que las leyes son positivamente validas cuando han sido creadas por el Estado.

**Tabla 2**

*Interpretaciones teóricas*

<b>Interpretaciones teóricas</b>	
<b>1.- Teoría de los derechos fundamentales</b>	Esta conjetura deja en claro que los derechos fundamentales han tenido su esencia a partir de la finalización de la segunda guerra mundial, en tanto que en 1948 se estableció la declaración universal de los derechos humanos, cuya esencia se ha debido a la búsqueda de hacer valer el respeto por la dignidad, libertad, igualdad, justicia, entre otros derechos.
<b>2.- Teoría del iusnaturalismo</b>	Una característica particular de esta doctrina se debe a que, si se considera que una ley es injusta o arbitraria, entonces el derecho es nulo, por cuanto, esta doctrina representa a la justicia que debe estar presente en todas las leyes.
<b>3.- Teoría del derecho positivo</b>	Promueve que las leyes son positivamente validas cuando han sido creadas por el Estado.

**Tabla 3**

*Relaciones empíricas*

<b>Relaciones empíricas</b>
-----------------------------

---

<b>1.- Teoría de los derechos fundamentales</b>	Los derechos fundamentales son un conjunto de normas, valores y principios que están previstos en el ordenamiento constitucional del Estado. Por ello, esta corriente teórica guarda relación con la presente investigación.
<b>2.- Teoría del iusnaturalismo</b>	Los derechos humanos han estado previstos en la naturaleza humana, es decir no están escritos en ningún reglamento, pero se sobreentiende que la naturaleza humana ha proporcionado a la sociedad una serie de derechos que deben ser respetados por el Estado. Por ello, esta corriente teórica guarda relación con la presente investigación.
<b>3.- Teoría del derecho positivo</b>	Los derechos humanos han tenido su esencia a partir de la creación del Estado, siendo este el ente rector de las normativas que, por medio de su régimen legislativo, ha regulado una serie de reglamentos que son aplicables para regir la convivencia social, entre los reglamentos que han sido creado por el Estado, se encuentra, los decretos, principios del derecho, protocolos, parámetros legales, entre otros reglamentos. Por ello, esta corriente teórica guarda relación con la presente investigación.

---

**Tabla 4***Contrastación de teorías*

<b>Contrastación de teorías</b>	
<b>1.- Teoría de los derechos fundamentales</b>	Esta doctrina tiene la iniciativa de establecer la búsqueda por el respeto por la dignidad, libertad, igualdad, justicia, entre otros derechos. Por ello, no existe discrepancia alguna hacia esta teoría.
<b>2.- Teoría del iusnaturalismo</b>	Una característica particular de esta doctrina se debe a que, si se considera que una ley es injusta o arbitraria, entonces el derecho es nulo, por cuanto, esta doctrina representa a la justicia que debe estar presente en todas las leyes. Por ello, no existe discrepancia alguna hacia esta teoría
<b>3.- Teoría del derecho positivo</b>	Promueve que las leyes son positivamente validas cuando han sido creadas por el Estado. Por ello, no existe discrepancia alguna hacia esta teoría

**Tabla 5***Selección de la teoría más resaltante*

<b>Selección de la teoría más resaltante</b>	
<b>1.- Teoría de los derechos fundamentales</b>	Los derechos fundamentales son un conjunto de normas, valores y principios que están previstos en el ordenamiento constitucional del Estado. Los derechos fundamentales han tenido su esencia a partir de la finalización de la segunda guerra mundial, en tanto que en 1948 se estableció la declaración universal de los derechos humanos, cuya esencia se ha debido a la búsqueda de hacer valer el respeto por la dignidad, libertad, igualdad, justicia, entre otros derechos.

**Tabla 6***Reformulación de la teoría seleccionada*



---

## Reformulación de la teoría seleccionada

---

- 1.- Teoría de los derechos fundamentales** La presente teoría ha sido seleccionada porque guarda relación con la protección que debe de brindar el estado hacia el entorno familiar. Esta teoría es fundamental para la protección de los niños y adolescentes, por cuanto, el Estado tiene como finalidad proteger y defender a la persona humana, y a los menores de edad por encontrarse en estado de abandono. Por lo tanto, los derechos fundamentales son un conjunto de normas, valores y principios que están previstos en el ordenamiento constitucional del Estado, cuya esencia se ha debido a la búsqueda de hacer valer el respeto por la dignidad, libertad, igualdad, justicia, entre otros derechos.
- 

### 2.3. Definición conceptual de la terminología empleada

- **COVID-19**

Es una enfermedad respiratoria y ampliamente contagiosa y que tiene su esencia en el virus SARS-CoV-2.

- **Niños en estado de abandono**

Es una situación que se origina desde que los padres, por ciertos factores, no se encuentran en capacidad de cumplir sus funciones, por lo que ante esta situación el desarrollo general de los niños se encuentra expuesto ante ciertas contingencias que irrumpen su integridad.

- **Interés superior del niño**

El Estado peruano ha establecido el principio del interés superior del niño y del adolescente, por lo que el régimen, legislativo, judicial y los gobierno regionales y municipales, y sus demás instituciones, tienen la responsabilidad de emplear las

medidas necesarias para proteger el interés el niño a fin de garantizar el respeto de sus derechos constitucionales.

- ***Políticas públicas***

Son acciones de gobierno que buscan dar solución a determinados problemas que irrumpen la estabilidad social.

- ***Derechos fundamentales***

Los derechos fundamentales son un conjunto de normas, valores y principios que están previstos en el ordenamiento constitucional del Estado.

## **CAPÍTULO III**

# **MARCO METODOLÓGICO**

### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

*Tipo de investigación*

La investigación se ha llevado bajo la metodología de un tipo básico, la cual implica que se observa un precedente para que se puedan impulsar otras investigaciones, que traten sobre similares variables, asimismo con dicha investigación se genera un aporte al conocimiento ya determinado de la problemática planteada.

Por otra parte, se determinó que esta investigación ha aplicado un enfoque cuantitativo, ya que han sido medidas las variables mediante un análisis estadístico a fin de contrastar las hipótesis.

### ***Diseño de investigación***

El presente estudio ha sido enfocado en un diseño correlacional, ya que ha descrito las características de dos variables, y que estas fueron medidas mediante un análisis estadístico.

Por otra parte, también se trabajó con un diseño no experimental, ya que los fenómenos que han sido analizados son sucesos que han surgido mediante un contexto natural.

Por último, se identificó un diseño transversal, ya las informaciones obtenidas han sido recolectadas en un solo tiempo.

## **3.2. Población y muestra**

### ***Población***

Con respecto a la población del presente trabajo de investigación, está estuvo determinada por los sucesores de los que han fallecido por COVID-19, en todo caso a los familiares respectivamente, en este sentido estando delimitado por la zona es que se ha tenido a 500 personas afectadas.

### ***Muestra***

La muestra vino a ser la representación de la población, para lo cual se aplicó un muestreo no probabilístico a fin de determinar la muestra. En ese sentido se aplicó el 10% de la población, y como resultado se obtuvo a 50 familiares afectadas las cuales fueron encuestadas mediante el instrumento del cuestionario.

### **3.3. Hipótesis**

Las hipótesis son las guías de todo trabajo de investigación, y estas indican las probables respuestas hacia los problemas de estudio.

#### ***Hipótesis general***

**Hi:** El estado de orfandad por muerte de progenitores se relaciona directamente con el estado de emergencia COVID-19, en el distrito de Ate en el año 2020.

**Ho:** El estado de orfandad por muerte de progenitores no se relaciona directamente con el estado de emergencia COVID-19, en el distrito de Ate en el año 2020.

#### ***Hipótesis específica 1***

**Hi:** Probablemente la situación de necesidad de la población, genera un apoyo social del gobierno, en situación de crisis.

**Ho:** Probablemente la situación de necesidad de la población no genera un apoyo social del gobierno en situaciones de crisis.

#### ***Hipótesis específica 2***

**Hi:** Probablemente el abandono social, por crisis genera que una comunidad se organice para enfrentar el problema.

**Ho:** Probablemente el abandono social, por crisis no genera que una comunidad se organice para enfrentar el problema.

### **3.4. Variables – Operacionalización**

Siendo un estudio cuantitativo y correlacional, se han establecido las siguientes variables:

**Variable 1: Estado de orfandad:** Situación en que se encuentran muchas personas por situaciones de abandono o problemas de que sus progenitores han fallecido, en este sentido son apoyados por sus familiares o también por el estado.

**Variable 2: Estado de emergencia:** Situación en la que una sociedad se encuentra por situación de siniestro u otra situación crítica.

### ***Operacionalización de variables***

**Tabla 7**

*Operacionalización de la variable 1*

<b>Variable</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
<b>Variable 1:</b> Estado de orfandad	- Situación de necesidad - Abandono social	Pobreza Economía precaria

**Tabla 8**

*Operacionalización de la variable 2*

<b>Variable</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
<b>Variable 2:</b> Estado de emergencia	- Apoyo social - Comunidad organizada	Ayuda económica Población organizada

## **3.5. Métodos y técnicas de investigación**

### ***Métodos de investigación***

Se aplicó el método deductivo el cual ha consistido en recolectar información de la vertiente general hacia la particular.

En ese sentido, para medir las variables se aplicaron métodos cuantitativos.

### ***Técnicas de investigación***

Se aplicó la encuesta para la recolección de datos, ya que esta técnica forma parte de los estudios cuantitativos, cuya finalidad es recolectar información para la medición de los fenómenos de estudio.

### ***Instrumentos***

En cuanto al instrumento planteado, se ha determinado la aplicación de un cuestionario, el cual ha sido elaborado mediante una escala dicotómica.

#### **3.6. Procesamiento de los datos**

El procedimiento de datos ha sido ejercido a partir de la recolección de datos mediante el instrumento del cuestionario, lográndose obtener información relevante para ser analizado mediante el SPSS, a fin de obtener la fiabilidad de las variables junto con la contrastación de hipótesis.

# CAPÍTULO IV

## ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

### 4.1. Análisis de fiabilidad de las variables

#### Tabla 9

*Procesamiento de casos*

---

**Resumen de procesamiento de casos**

---



		N	%
Casos	Válido	50	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	50	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Tabla 10**

*Alfa de Cronbach obtenido*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,913	10

### **Interpretación**

Según los hallazgos obtenidos en la escala de fiabilidad, se determina que el instrumento empleado es totalmente confiable, ya que la fiabilidad denota un valor de 0,913, por lo que los resultados son altamente positivos.

**Tabla 11**

*Estadística de los ítems*

	<b>Estadísticas de total de elemento</b>			
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Considera usted que el estado de orfandad necesita una política de estado para un apoyo económico?	11,18	8,151	,345	,920
¿Considera que los sucesores deben ser atendidos aceleradamente en caso de muerte de	11,00	6,571	,828	,896

sus progenitores por COVID-19?

¿Considera usted que no existe una política adecuada para los sucesores por el COVID-19?

10,98	6,469	,848	,894
-------	-------	------	------

¿Considera usted que se deben exonerar los trámites sucesorios para los familiares directos de la COVID-19?

10,92	6,279	,864	,893
-------	-------	------	------

¿Considera usted que el estado debe dar directivas a las entidades vinculadas con el tema sucesorio?

10,78	6,216	,798	,898
-------	-------	------	------

¿Considera usted que el estado debe generar un apoyo social a los menores en orfandad en razón de vivienda y alimentación como también tratamiento psicológico?

10,72	6,369	,717	,905
-------	-------	------	------

¿Considera usted que debe ser una política de estado, el apoyo a los menores en orfandad?

11,06	6,996	,717	,903
-------	-------	------	------

¿Considera usted que hasta la actualidad el estado

11,18	8,151	,345	,920
-------	-------	------	------

no se preocupa de la  
situación de  
orfandad de los  
menores?

¿Considera usted que los congresistas tienen otras preocupaciones	10,84	6,178	,845	,894
--	-------	-------	------	------

personales en la  
política social?

¿Considera usted que existe un abandono social por parte del estado y el sector privado a los menores en orfandad por la COVID-19?	11,14	7,715	,508	,914
---	-------	-------	------	------

---

## 4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

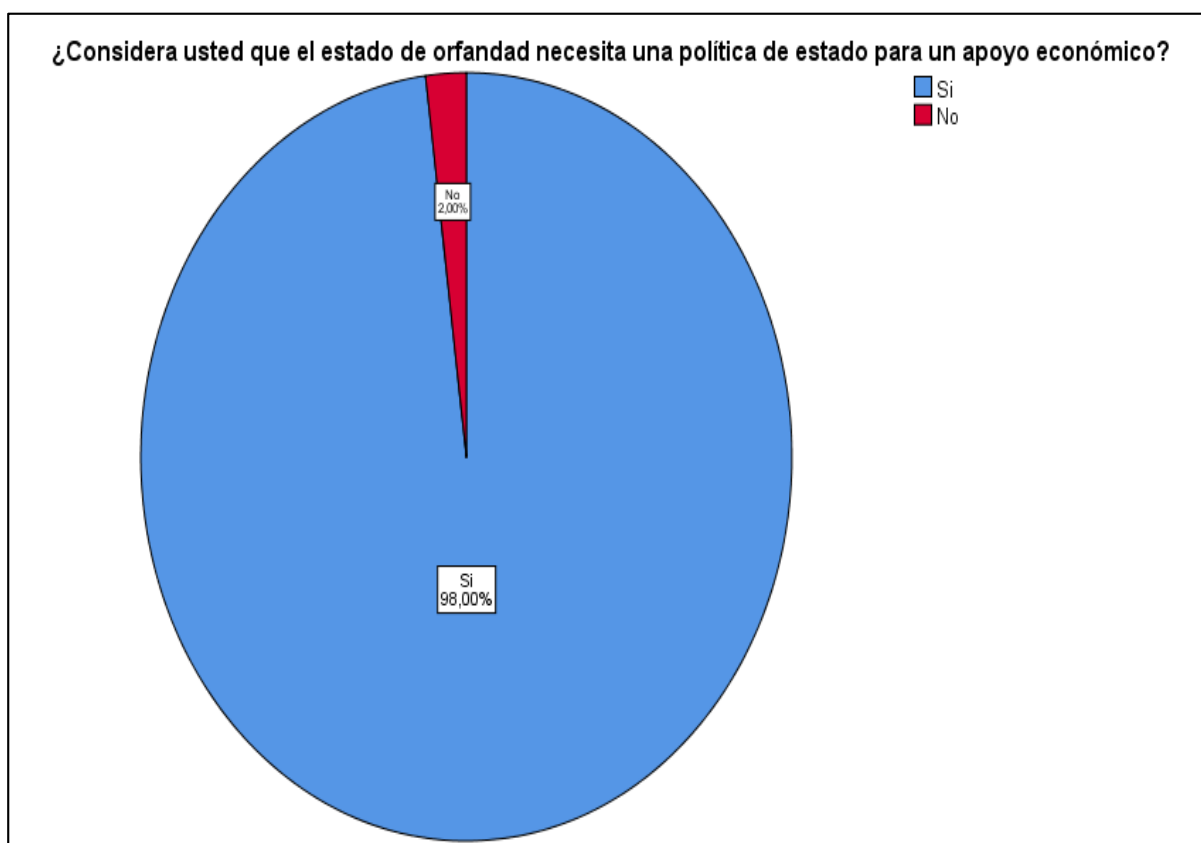
**Tabla 12**

*Resultado de, el estado de orfandad necesita una política de estado para un apoyo económico*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	49	98,0	98,0	98,0
Válido No	1	2,0	2,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

**Figura 1**

*Resultado de, el estado de orfandad necesita una política de estado para un apoyo económico*



### **Interpretación**

De la pregunta planteada y procesada mediante la estadística, el 98,0% considero que el estado de orfandad necesita una política de estado para un apoyo económico, en tanto que el 2,0% opinó lo contrario.

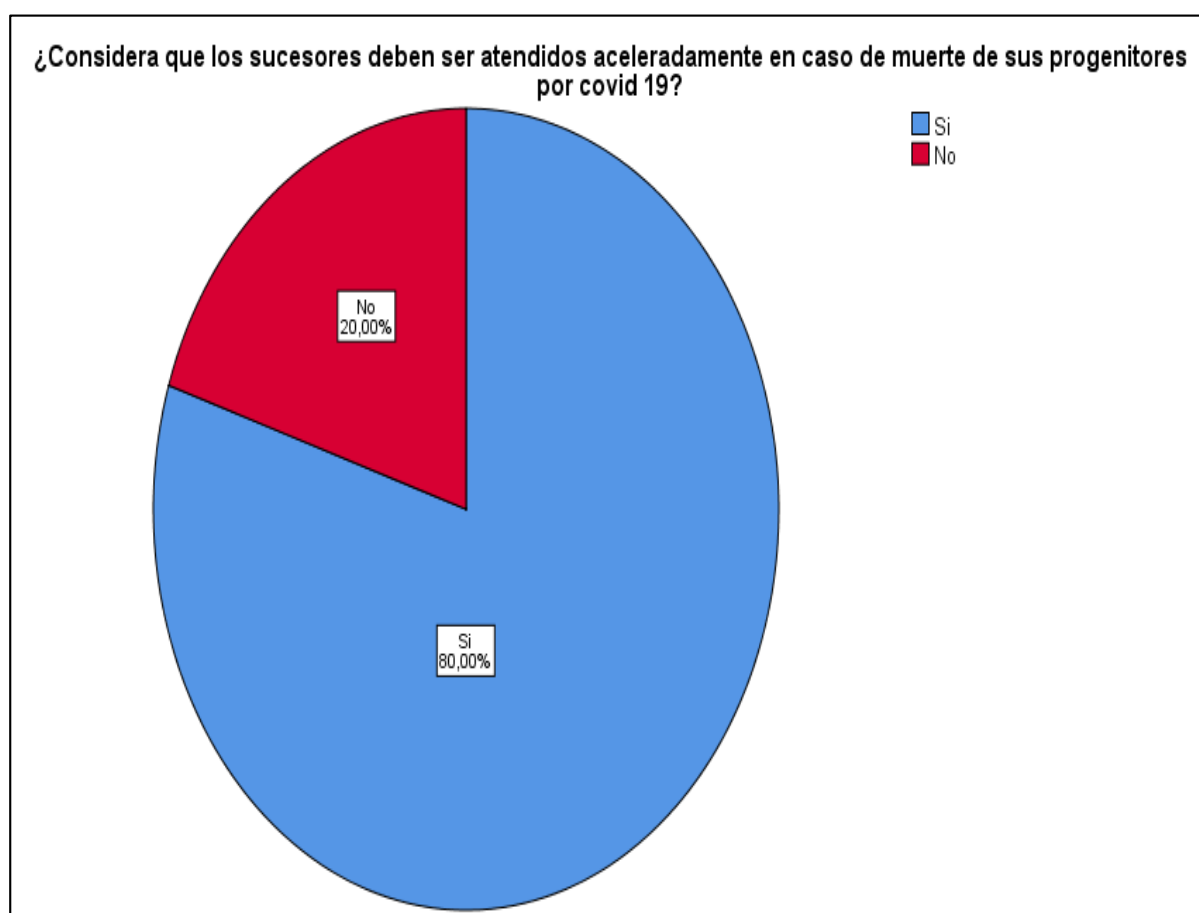
**Tabla 13**

*Resultado de, los sucesores deben ser atendidos aceleradamente en caso de muerte de sus progenitores por COVID-19*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	40	80,0	80,0
	No	10	20,0	100,0
	Total	50	100,0	

**Figura 2**

*Resultado de, los sucesores deben ser atendidos aceleradamente en caso de muerte de sus progenitores por COVID-19*



### **Interpretación**

De la pregunta planteada y procesada mediante la estadística, el 80,0% considero que los sucesores deben ser atendidos aceleradamente en caso de muerte de sus progenitores por COVID-19, en tanto que el 20,0% opinó lo contrario.

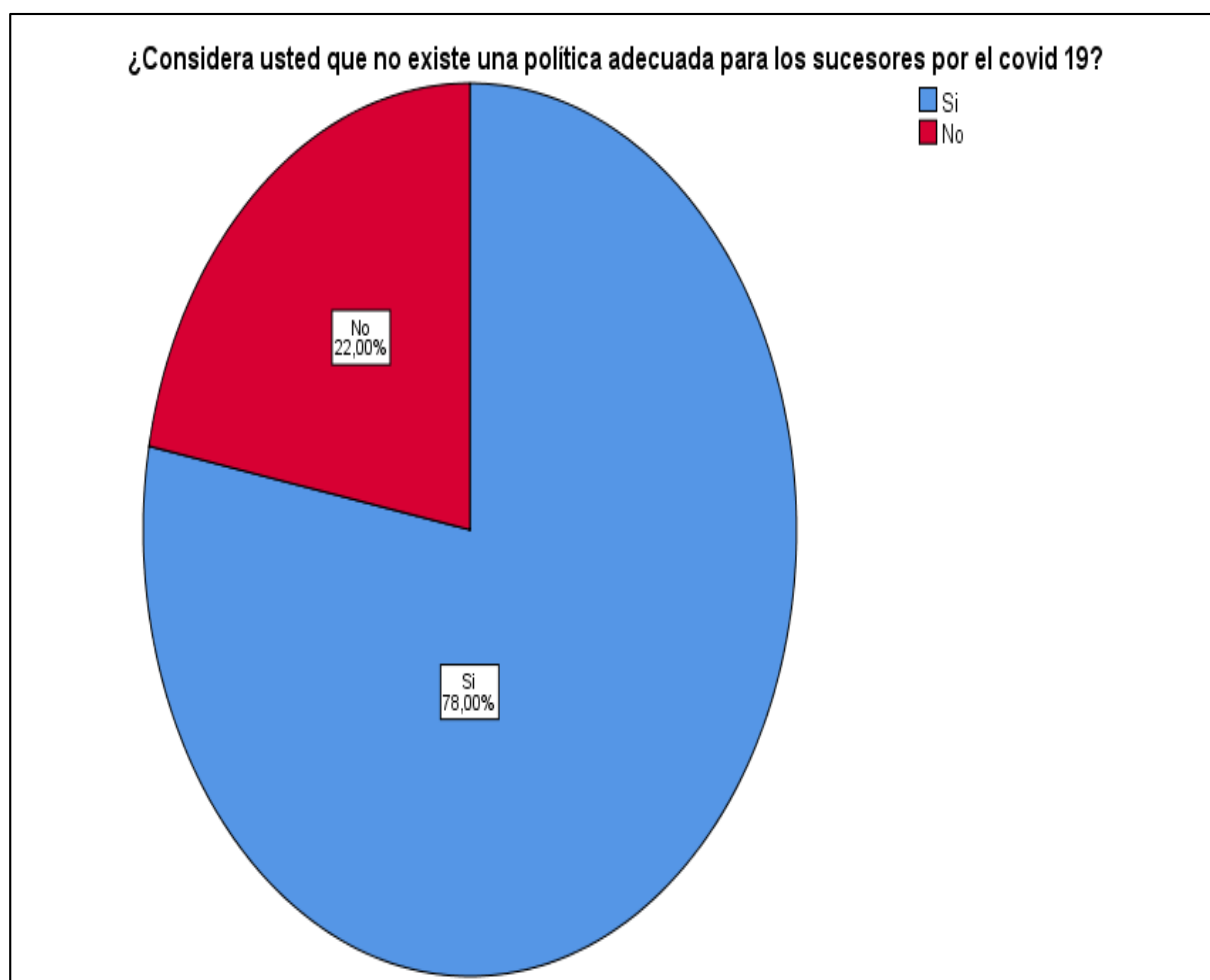
**Tabla 14**

*Resultado de, no existe una política adecuada para los sucesores por el COVID-19*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	39	78,0	78,0	78,0
	No	11	22,0	22,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

**Figura 3**

*Resultado de, no existe una política adecuada para los sucesores por el COVID-19*



### **Interpretación**

De la pregunta planteada y procesada mediante la estadística, el 78,0% considero que no existe una política adecuada para los sucesores por el COVID-19, en tanto que el 22,0% opinó lo contrario.

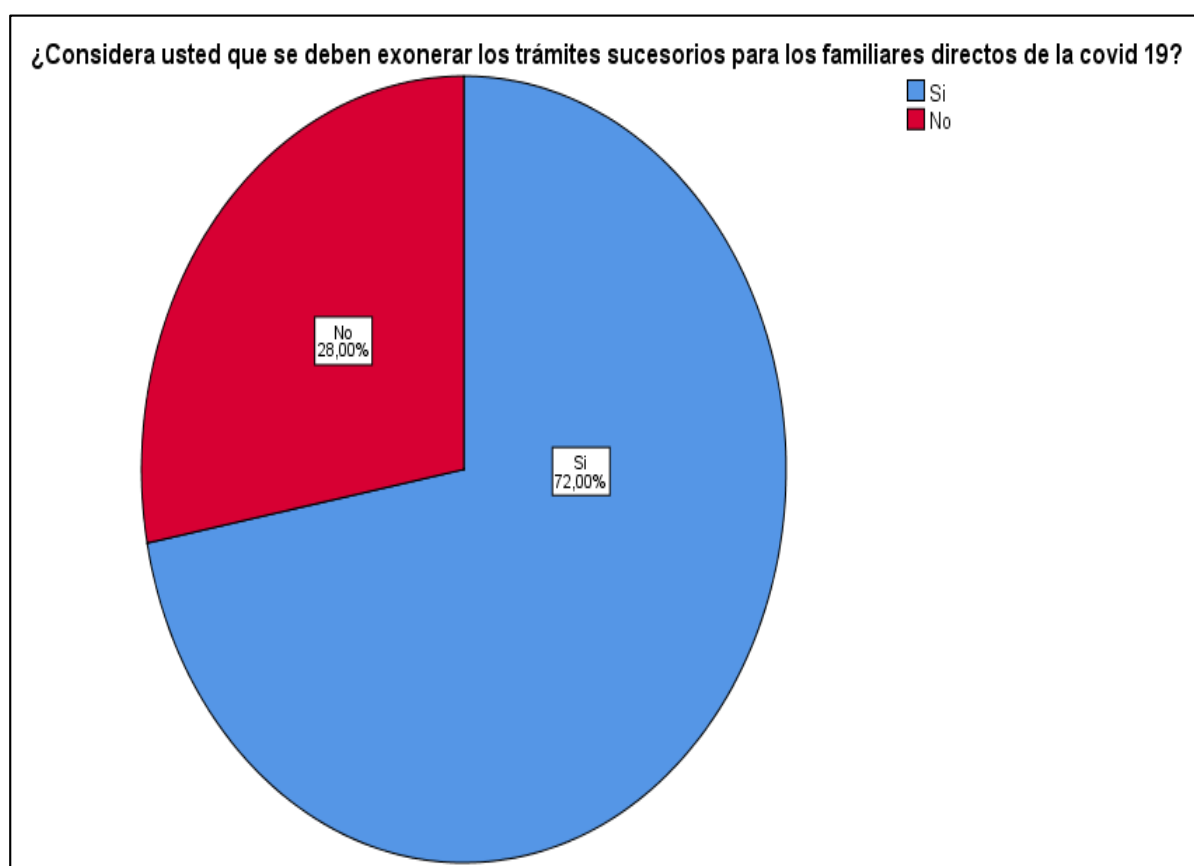
**Tabla 15**

Resultado de, deben exonerar los trámites sucesorios para los familiares directos de la COVID-19

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	36	72,0	72,0	72,0
	No	14	28,0	28,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

**Figura 4**

Resultado de, deben exonerar los trámites sucesorios para los familiares directos de la COVID-19



### **Interpretación**

De la pregunta planteada y procesada mediante la estadística, el 72,0% considero que deben exonerar los trámites sucesorios para los familiares directos de la COVID-19, en tanto que el 28,0% opinó lo contrario.

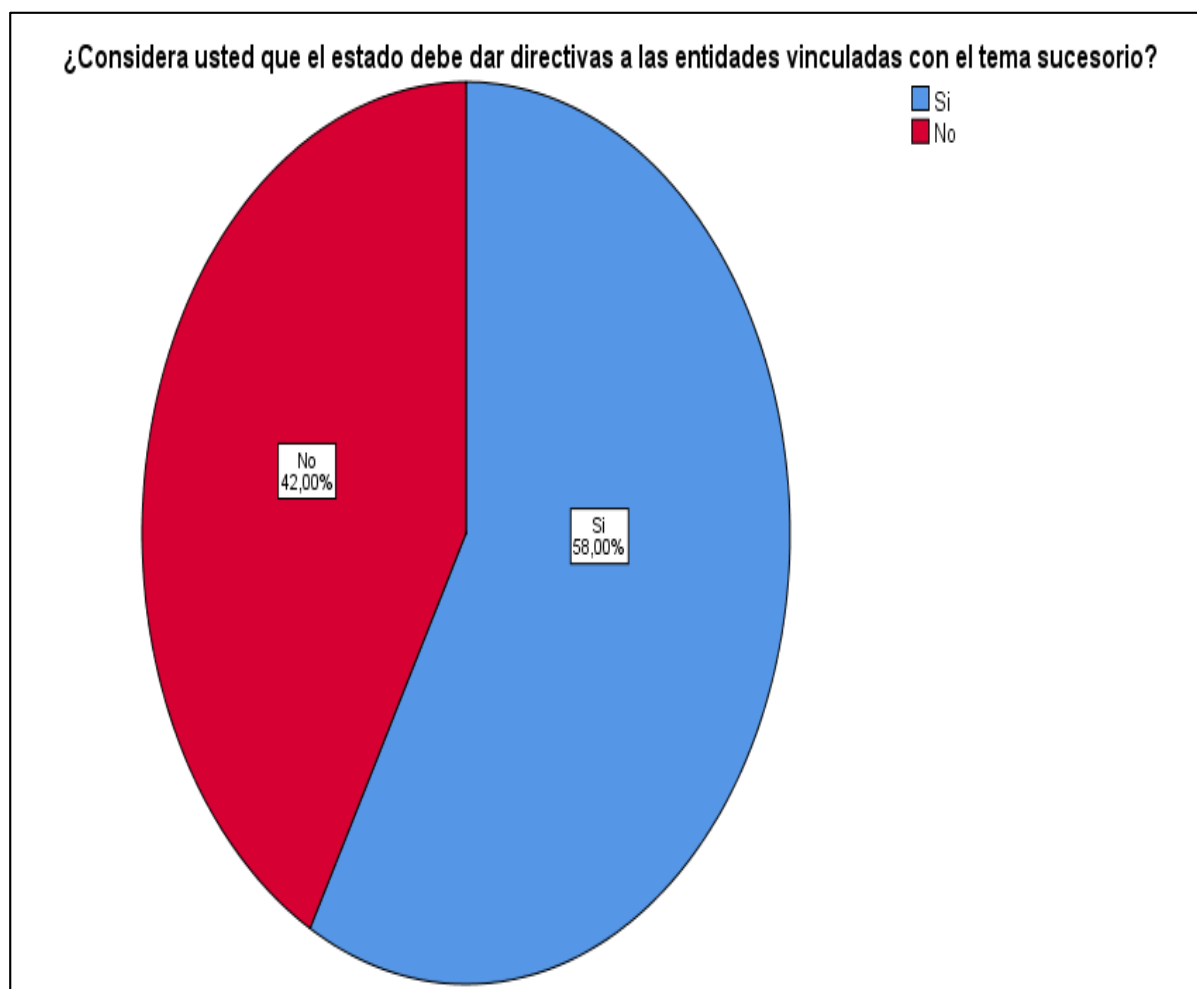
**Tabla 16**

*Resultado de, el estado debe dar directivas a las entidades vinculadas con el tema sucesorio*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	29	58,0	58,0	58,0
	No	21	42,0	42,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

**Figura 5**

*Resultado de, el estado debe dar directivas a las entidades vinculadas con el tema sucesorio*



### **Interpretación**

De la pregunta planteada y procesada mediante la estadística, el 58,0% considero que el estado debe dar directivas a las entidades vinculadas con el tema sucesorio, en tanto que el 42,0% opinó lo contrario.



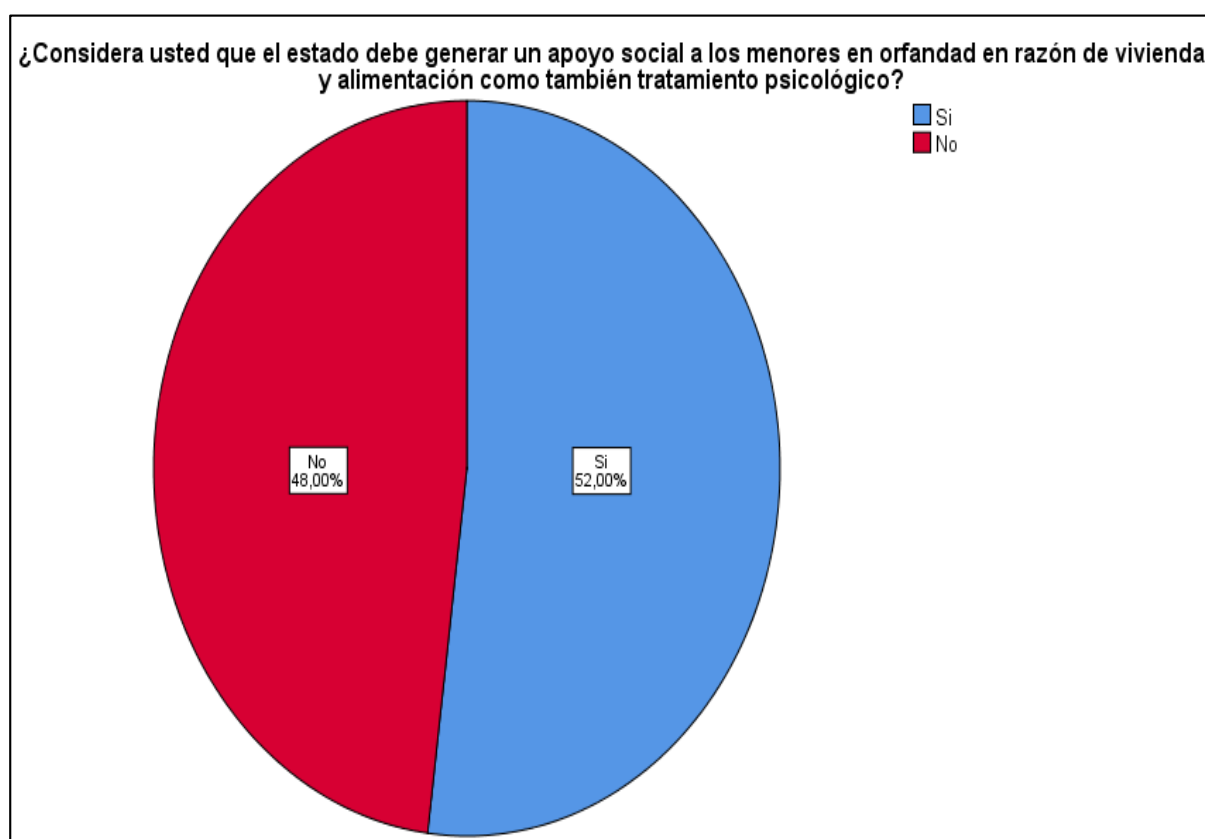
**Tabla 17**

*Resultado de, el estado debe generar un apoyo social a los menores en orfandad en razón de vivienda y alimentación como también tratamiento psicológico*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	26	52,0	52,0	52,0
	No	24	48,0	48,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

**Figura 6**

*Resultado de, el estado debe generar un apoyo social a los menores en orfandad en razón de vivienda y alimentación como también tratamiento psicológico*



### **Interpretación**

De la pregunta planteada y procesada mediante la estadística, el 52,0% considero que el estado debe generar un apoyo social a los menores en orfandad en razón de vivienda y alimentación como también tratamiento psicológico, en tanto que el 48,0% opinó lo contrario.

**Tabla 18**

*Resultado de, debe ser una política de estado, el apoyo a los menores en orfandad*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	43	86,0	86,0	86,0
	No	7	14,0	14,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

**Figura 7**

*Resultado de, debe ser una política de estado, el apoyo a los menores en orfandad*



### **Interpretación**

De la pregunta planteada y procesada mediante la estadística, el 86,0% considero que debe ser una política de estado, el apoyo a los menores en orfandad, en tanto que el 14,0% opinó lo contrario.

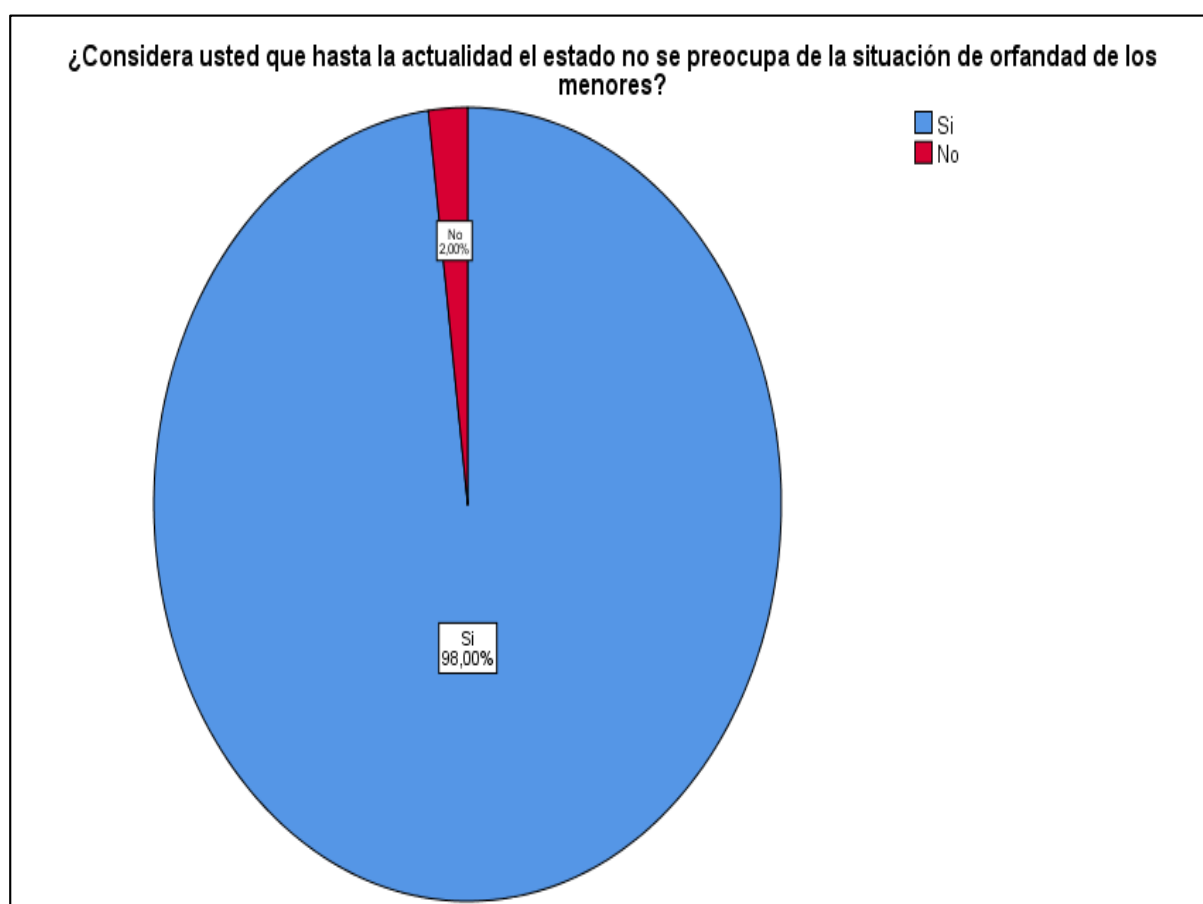
**Tabla 19**

*Resultado de, hasta la actualidad el estado no se preocupa de la situación de orfandad de los menores*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	49	98,0	98,0	98,0
	No	1	2,0	2,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

**Figura 8**

*Resultado de, hasta la actualidad el estado no se preocupa de la situación de orfandad de los menores*



### **Interpretación**

De la pregunta planteada y procesada mediante la estadística, el 98,0% considero que hasta la actualidad el estado no se preocupa de la situación de orfandad de los menores, en tanto que el 2,0% opinó lo contrario.

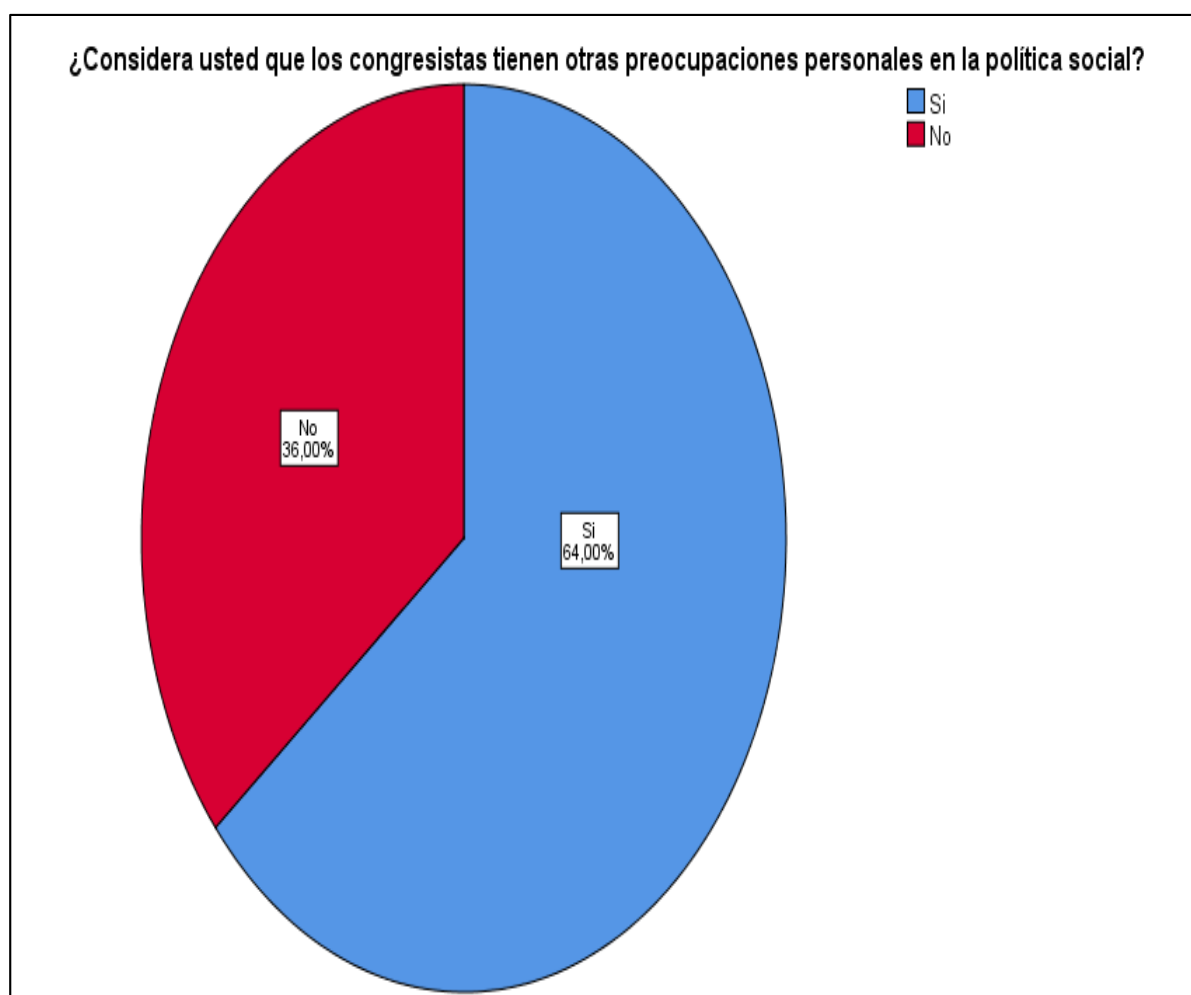
**Tabla 20**

*Resultado de, los congresistas tienen otras preocupaciones personales en la política social*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	32	64,0	64,0	64,0
	No	18	36,0	36,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

**Figura 9**

*Resultado de, los congresistas tienen otras preocupaciones personales en la política social*



### **Interpretación**

De la pregunta planteada y procesada mediante la estadística, el 64,0% considero que los congresistas tienen otras preocupaciones personales en la política social, en tanto que el 36,0% opinó lo contrario.

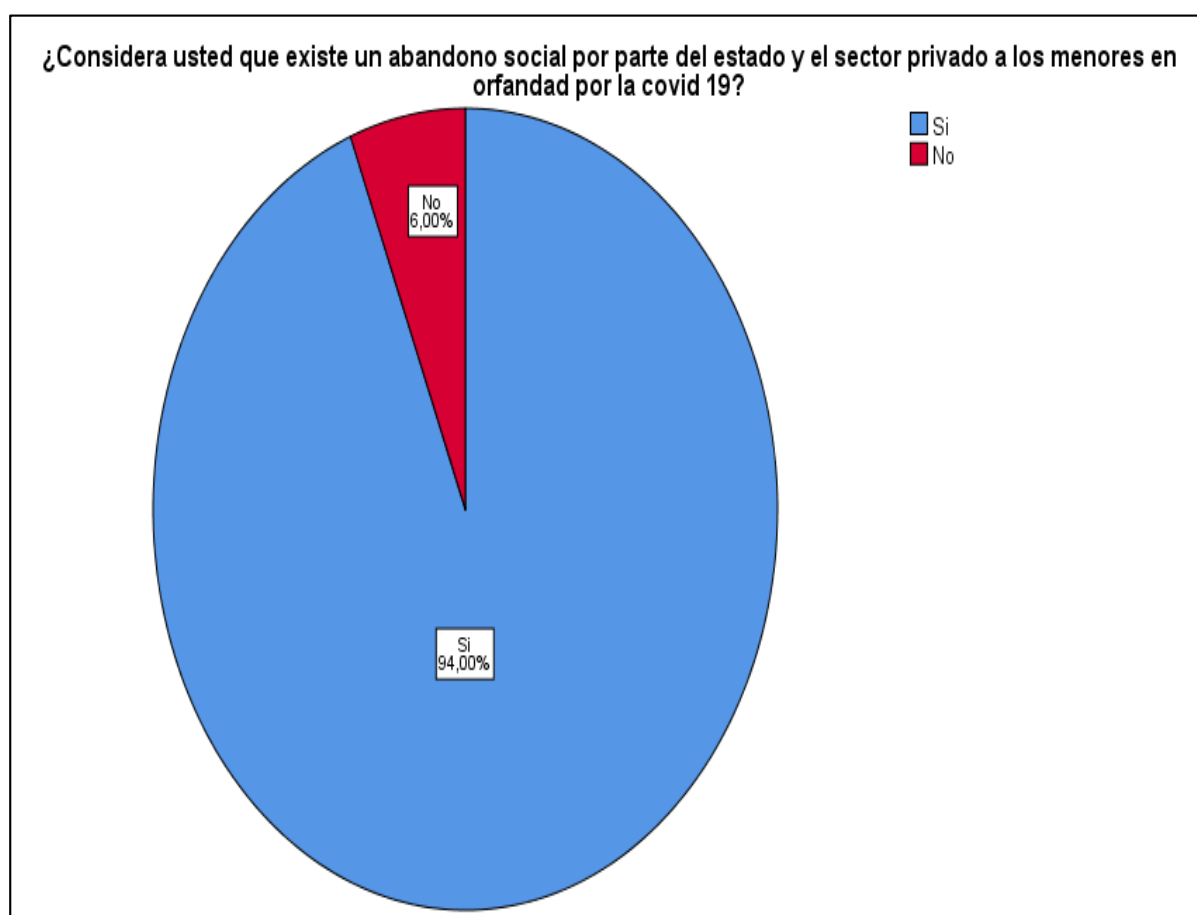
**Tabla 21**

*Resultado de, existe un abandono social por parte del estado y el sector privado a los menores en orfandad por la COVID-19*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Si	47	94,0	94,0	94,0
Válido	No	3	6,0	6,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

**Figura 10**

*Resultado de, existe un abandono social por parte del estado y el sector privado a los menores en orfandad por la COVID-19*



### **Interpretación**

De la pregunta planteada y procesada mediante la estadística, el 94,0% considero que existe un abandono social por parte del estado y el sector privado a los menores en orfandad por la COVID-19, en tanto que el 6,0% opinó lo contrario.

### 4.3. Contrastación de hipótesis

**Tabla 22**

*Contrastación de la hipótesis general*

<b>Correlaciones</b>				
			V1	V2
Rho de Spearman	V1	Coefficiente de correlación	1,000	,942**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
	V2	Coefficiente de correlación	,942**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

#### **Interpretación**

De acuerdo la correlación planteada, se determina que los valores de  $r = 0,942$  y  $p = 0,000$  ponen de manifiesto la aceptación de la hipótesis alternativa, por lo que se rechaza la hipótesis nula.

**Tabla 23**

*Contrastación de la hipótesis específica 1*

<b>Correlaciones</b>				
			Variable 1	Variable 2
			Dimensión 1	Dimensión 1
Rho de Spearman	Variable 1	Coefficiente de correlación	1,000	,149
	Dimensión 1	Sig. (bilateral)	.	,303
		N	50	50
	Variable 2	Coefficiente de correlación	,149	1,000
	Dimensión 1	Sig. (bilateral)	,303	.
		N	50	50

#### **Interpretación**

De acuerdo la correlación planteada, se determina que los valores de  $r = 0,149$  y  $p = 0,303$  ponen de manifiesto que existe una considerable correlación entre las dimensiones, por lo que se rechaza la hipótesis nula.

**Tabla 24***Contrastación de la hipótesis específica 2*

<b>Correlaciones</b>				
			Variable 1	Variable 2
			Dimensión 2	Dimensión 2
Rho de Spearman	Variable 1	Coeficiente de	1,000	,831**
	Dimensión 2	correlación		
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
	Variable 2	Coeficiente de	,831**	1,000
	Dimensión 2	correlación		
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### ***Interpretación***

De acuerdo la correlación planteada, se determina que los valores de  $r= 0,831$  y  $p= 0,000$  ponen de manifiesto la aceptación de la hipótesis alternativa, por lo que se rechaza la hipótesis nula.

**CAPÍTULO V**  
**DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y**  
**RECOMENDACIONES**



## **5.1. Discusiones**

### ***Hipótesis general***

En cuanto a la hipótesis general, que señala la relación del estado de orfandad y los decesos de progenitores, a razón de la mirada que realiza el Estado, por las medidas de emergencia adoptadas; podemos señalar que los resultados aceptan dicha hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula por lo que se puede deducir que existe un problemática real del estado de orfandad con respecto a los progenitores y que esta se ha generado en el estado de emergencia asumiendo el gobierno de turno un papel tuitivo y protector ayudando a estas personas por la situación en la que se encuentran.

### ***Hipótesis específica 1***

En cuanto a la primera hipótesis específica se puede ver que los resultados aceptan dicha hipótesis alterna y por ende rechazan a hipótesis nula de lo que se establece en razón de la situación relacional teniendo como objetivo el tema que establece a insistencia de la población por la situación mundial de pandemia y que esto ha generado un apoyo social del estado a través de programas sociales por dicha situación de emergencia.

### ***Hipótesis específica 2***

En cuanto a la respectiva hipótesis específica se puede establecer que se acepta dicha proposición alterna y por ende se rechaza la hipótesis nula; por la cual se puede observar la situación del abandono social del estado y esto se relaciona directamente con la respectiva organización de la comunidad para poder enfrentar dicha problemática social.

## **5.2. Conclusiones**

**Primera:** Las actuaciones estadísticas han determinado la existencia de relación directa entre la situación de orfandad de los menores y la posición de emergencia que adopta el estado para la protección de este grupo de personas en la sociedad.

**Segunda:** Los resultados han determinado la existencia de relación directa entre la situación de necesidad de la población y que ello hace reflexionar a los funcionarios de los gobiernos de turno que representan al estado para generar el apoyo social respectivo.

**Tercera:** Los resultados han determinado la existencia de relación directa entre la situación de que el estado a través del gobierno nos preste el apoyo social a las personas que se encuentran en situación de abandono y en este caso a los descendientes de los progenitores que han fallecido situación que genera la organización de la sociedad para enfrentar dicho problema en la sociedad.

### **5.3. Recomendaciones**

**Primera:** El análisis empleado en la investigación ha manifestado que, el Estado debe aplicar políticas públicas, a fin de garantizar los derechos del niño, de esa forma se debe crear programas sociales para proteger a estos menores que son sujetos de derechos.

**Segunda:** El estado a través del poder ejecutivo, debe crear de forma permanente centros de atención y formación a los huérfanos por diversas situaciones de emergencia que se pueda generar en el sistema nacional, y de esta manera atenderlos para generar personas de buen vivir que apoyen el desarrollo de la sociedad peruana.

**Tercera:** Es necesario que el congreso formule una propuesta legislativa para dar solución a la problemática de los niños en estado de orfandad.

## **REFERENCIAS**

- Avellaneda, F. y Hernández, M. (2021). *Principio del interés superior del niño frente al riesgo de desprotección familiar Defensoría Municipal de Elías Soplín Vargas 2019* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/71570>
- Código de los Niños y Adolescentes. (2000). *Sistema Peruano de Información Jurídica*. <https://lpderecho.pe/codigo-ninos-adolescentes-ley-27337-actualizado/>
- Constitución Política del Perú. (1993). *Plataforma digital única del Estado Peruano*. <https://www.gob.pe/institucion/presidencia/informes-publicaciones/196158-constitucion-politica-del-peru>
- Esteves, A. (2020). El impacto del COVID-19 en el mercado de trabajo de Ecuador. *Mundos Plurales. Revista Latinoamericana de Política y Acción Pública*, 7(2), 35-41. <http://hdl.handle.net/10469/17126>
- Flores, M. (2021). *Comparación de mortalidad por COVID-19 en regiones del Perú desde marzo a septiembre del 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Ricardo Palma]. Repositorio Institucional URP. <https://hdl.handle.net/20.500.14138/3768>
- Landa, C. (2002). Teorías de los derechos fundamentales. *Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 1(6), 50-71. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestionesconstitucionales/article/view/5638/7358>
- Lozano, A. (2020). Impacto de la epidemia del Coronavirus (COVID-19) en la salud mental del personal de salud y en la población general de China. *Revista de Neuro-Psiquiatría*, 83(1), 51-56. <https://dx.doi.org/10.20453/rnp.v83i1.3687>

- Mangui, K. y Medina, N. (2021). *Impacto generado por la pandemia del COVID-19 en la población económicamente activa de Quito – Ecuador* [Tesis de pregrado, Universidad Central del Ecuador]. Repositorio Institucional UCE. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/26454>
- Ramos, L. (2021). *El principio del interés superior del niño y los procesos de tenencia en los juzgados de familia de la Corte Superior de Justicia del Santa, 2019* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/77594>
- Rodriguez, A. (2018). *Análisis del proceso de abandono de niños y adolescentes a la luz de la doctrina de la protección integral y propuesta de reforma* [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio Institucional USAT. <http://hdl.handle.net/20.500.12423/2325>
- Rubio, M. y Arce, E. (2017). *Teoría esencial del ordenamiento jurídico*. Fondo Editorial PUCP.
- Salazar, G. (2021). *Impacto de la pandemia del Covid - 19 en las atenciones en el servicio de emergencia del Hospital de los Valles durante los meses de febrero a junio del 2020 comparado con el mismo periodo del año 2019* [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Repositorio Institucional PUCE. <http://repositorio.puce.edu.ec:80/handle/22000/18635>
- Sánchez, J. (2011). *Un recurso de integración social para niños/as, adolescentes y familias en situación de riesgo: los centros de día de atención a menores* [Tesis doctoral, Universidad de Granada]. Repositorio Institucional UGR. <http://hdl.handle.net/10481/17598>
- Tord, A. (2013). Derecho y justicia, según Kelsen. *Athina*, 1(10), 95-105. <https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Athina/article/view/1159>

Ulfe, J. (2021). *Políticas públicas, emergencia sanitaria y la calidad de vida urbana del distrito de San Borja, Lima – Perú 2020* [Tesis doctoral, Universidad César

Vallejo].

Repositorio

Institucional

UCV.

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/71273>

## **ANEXOS**

## Anexo 1. Matriz de consistencia

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Metodología	Población y muestra
<p>¿De qué manera la situación de orfandad por muerte de progenitores se relaciona con el estado de emergencia Covid – 19, en el distrito de Ate en el año 2020?</p> <p><b>Problemas específicos</b></p> <p>¿De qué manera la situación de necesidad de la población, genera un apoyo social del gobierno, en situación de crisis?</p> <p>¿De qué manera el abandono social, por crisis genera que una comunidad se organice para enfrentar el problema?</p>	<p>Determinar la relación de la situación de orfandad por muerte de los progenitores con el estado de emergencia del COVID-19 en el distrito de Ate en el año 2020.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>Determinar de qué manera la situación de necesidad de la población, genera un apoyo social del gobierno, en situación de crisis.</p> <p>Determinar de qué manera el abandono social, por crisis genera que una comunidad se organice para enfrentar el problema.</p>	<p><b>Hi:</b> El estado de orfandad por muerte de progenitores se relaciona directamente con el estado de emergencia Covid – 19, en el distrito de Ate en el año 2020.</p> <p><b>Ho:</b> El estado de orfandad por muerte de progenitores no se relaciona directamente con el estado de emergencia Covid – 19, en el distrito de Ate en el año 2020.</p> <p><b>Hipótesis específicas</b></p> <p><b>Hipótesis específica 1</b></p> <p><b>Hi:</b> Probablemente la situación de necesidad de la población, genera un apoyo social del gobierno, en situación de crisis.</p> <p><b>Ho:</b> Probablemente la situación de necesidad de la población no genera un apoyo social del gobierno en situaciones de crisis.</p> <p><b>Hipótesis específica 2</b></p> <p><b>Hi:</b> Probablemente el abandono social, por crisis genera que una comunidad se organice para enfrentar el problema.</p> <p><b>Ho:</b> Probablemente el abandono social, por crisis no genera que una comunidad se organice para enfrentar el problema.</p>	<p><b>Variable 1:</b> Estado de orfandad</p> <p><b>Dimensiones:</b> <b>Dimensión 1:</b> Situación de necesidad</p> <p><b>Dimensión 2:</b> Abandono social</p> <p><b>Variable 2:</b> Estado de emergencia</p> <p><b>Dimensiones:</b> <b>Dimensión 1:</b> Apoyo social</p> <p><b>Dimensión 2:</b> Comunidad organizada</p>	<p><b>Tipo de investigación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Básica pura</li> <li>- Cuantitativo</li> </ul> <p><b>Diseño de investigación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Correlacional</li> <li>- No experimental</li> <li>- Transversal</li> </ul> <p><b>Técnica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Encuesta</li> </ul> <p><b>Instrumento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuestionario</li> </ul>	<p>La población estuvo determinada por los sucesores de los que han fallecido por COVID-19, en todo caso a los familiares respectivamente, en este sentido estando delimitado por la zona es que se ha tenido a 500 personas afectadas.</p> <p>La muestra implicó que se aplicara el muestreo no probabilístico a fin de determinar la muestra. En ese sentido se aplicó el 10% de la población, y como resultado se obtuvo a 50 familiares afectadas.</p>



## Anexo 2. Cuestionario

### LA SITUACIÓN DE ORFANDAD POR MUERTE DE PROGENITORES Y EL ESTADO DE EMERGENCIA COVID-19, EN EL DISTRITO DE ATE, 2020.

#### CUESTIONARIO:

Preguntas para los encuestados que deben ser resueltas.

N°	Preguntas	Si	No
1	¿Considera usted que el estado de orfandad necesita una política de estado para un apoyo económico?		
2	¿Considera que los sucesores deben ser atendidos aceleradamente en caso de muerte de sus progenitores por COVID-19?		
3	¿Considera usted que no existe una política adecuada para los sucesores por el COVID-19?		
4	¿Considera usted que se deben exonerar los trámites sucesorios para los familiares directos de la COVID-19?		
5	¿Considera usted que el estado debe dar directivas a las entidades vinculadas con el tema sucesorio?		
6	¿Considera usted que el estado debe generar un apoyo social a los menores en orfandad en razón de vivienda y alimentación como también tratamiento psicológico?		
7	¿Considera usted que debe ser una política de estado, el apoyo a los menores en orfandad?		
8	¿Considera usted que hasta la actualidad el estado no se preocupa de la situación de orfandad de los menores?		
9	¿Considera usted que los congresistas tienen otras preocupaciones personales en la política social?		
10	¿Considera usted que existe un abandono social por parte del estado y el sector privado a los menores en orfandad por la COVID-19?		

### **Anexo 3. Validación del instrumento según juicio de expertos**



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

#### **DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

##### **TÍTULO:**

EL ESTADO DE ORFANDAD POR MUERTE DE PROGENITORES Y EL ESTADO  
DE EMERGENCIA COVID-19, EN EL DISTRITO DE ATE, 2020.

##### **LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y/O DEL  
DERECHO CONSTITUCIONAL

##### **AUTOR:**

JESÚS VÍCTOR GONZÁLES MORAN

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (1)

N°	DIMENSIONES/ items	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias	
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No		
1	DIMENSIÓN 1	¿Considera usted que el estado de emergencia necesita una política de estado para un apoyo económico?									
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No		
		✓		✓		✓		✓			
1	DIMENSIÓN 2	¿Considera que los sucesos deben ser atendidos prioritariamente en caso de muerte de sus progenitores por covid 19?									
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No		
		✓		✓		✓		✓			
1	DIMENSIÓN 2	¿Considera usted que no existe una política adecuada para los sucesos por el covid 19?									
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No		
		✓		✓		✓		✓			
1	DIMENSIÓN 2	¿Considera usted que se deben eliminar los trámites sucesorios para las herencias directas de la covid 19?									
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No		
		✓		✓		✓		✓			
1	DIMENSIÓN 2	¿Considera usted que el estado debe dar directrices a las empresas vinculadas con el tema sucesorio?									
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No		
		✓		✓		✓		✓			

Observaciones (prestar al hay suficiencia): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:  Aplicable [p]  Aplicable después de corregir [ ]  No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Abel León DNI N° 10591662

Experiencia del validador: Abel León

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado. <sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o

<sup>3</sup>Claridad: El enunciado sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es

Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (2)**

N°	DIMENSIONES/ Items	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	<b>DIMENSIÓN 1 Derechos fundamentales</b>									
	¿Considera usted que el estado debe generar un apoyo social a las personas en situación de vulnerabilidad y discriminación para acceder a servicios psicológicos?	✓		✓		✓		✓		
	¿Considera usted que debe ser una política de estado, el apoyo a las personas en situación?	✓		✓		✓		✓		
2	<b>DIMENSIÓN 2 Derechos al debido proceso</b>									
	¿Considera usted que todo lo actualizado el estado no se preocupa de la situación de vulnerabilidad de las personas?	✓		✓		✓		✓		
	¿Considera usted que los organismos hacen otras preocupaciones además en la política social?	✓		✓		✓		✓		
	¿Considera usted que existe un abandono social por parte del estado y el sector privado a las personas en situación por el covid-19?	✓		✓		✓		✓		

Observaciones (prestar si hay suficiencia<sup>4</sup>): si hay suficiencia

Opción de aplicabilidad:  Aplicable |  Aplicable después de corregir |  No aplicable |

Apellidos y nombres del juez validador: Experto Legal, UNFV  
 Especialidad del validador: Psicología

DNI N.° 10594662

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es claro, exacto, y directo.

<sup>4</sup>Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

A large handwritten signature is written over a circular stamp. The signature appears to be 'Experto Legal' with a vertical line through it. The stamp contains the text 'UNFV' and 'PSICOLOGIA'.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (1)**

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>1</b>	<b>DIMENSIÓN 1</b>									
	¿ considera usted que el estado de orfandad necesita una política de estado para un apoyo económico?	X		X		X		X		
	¿considera que los sucesores deben ser atendidos aceleradamente en caso de muerte de sus progenitores por covid 19?	X		X		X		X		
	¿ considera usted que no existe una política adecuada para los sucesores por el covid 19?	X		X		X		X		
<b>1</b>	<b>DIMENSIÓN 2</b>									
	¿ considera usted que se deben exonerar los trámites sucesorios para los familiares directos de la covid 19?	X		X		X		X		
	¿Considera usted que el estado debe dar directivas a las entidades vinculadas con el tema sucesorio?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable       Aplicable después de corregir       No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Tomas Chunga, Marcos Enrique      DNI. N.º 41058938

Especialidad del validador: mp. Derecho Penal y Procesal Penal

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado. <sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o

Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (2)**

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	<b>DIMENSIÓN 1</b> Derechos fundamentales									
	¿ Considera usted que el estado debe generar un apoyo social a los menores en orfandad en razón de vivienda y alimentación como también tratamiento psicológico?	X		0		0		0		
	¿ considera usted que debe ser una política de estado, el apoyo a los menores en orfandad?	0		0		0		0		
1	<b>DIMENSIÓN 2</b> Derechos al debido proceso									
	¿ considera usted que hasta la actualidad el estado no se preocupa de la situación de orfandad de los menores?	0		0		0		0		
	considera usted que los congresistas tienen otras preocupaciones personales en la política social	0		0		0		0		
	¿ considera usted que existe un abandono social por parte del estado y el sector privado a los menores en orfandad por el covid 19?	0		0		0		0		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>):** si hay suficiencia

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable       Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador:** Tung Chuca Flores Enciso DNI. N.º 71058938

**Especialidad del validador:** Derechos Humanos y Promoción Social

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (1)**

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>1</b>	<b>DIMENSIÓN 1</b>									
	¿ considera usted que el estado de orfandad necesita una política de estado para un apoyo económico?	X		X		X		X		
	¿considera que los sucesores deben ser atendidos aceleradamente en caso de muerte de sus progenitores por covid 19?	X		X		X		X		
	¿ considera usted que no existe una política adecuada para los sucesores por el covid 19?	X		X		X		X		
<b>1</b>	<b>DIMENSIÓN 2</b>									
	¿ considera usted que se deben exonerar los trámites sucesorios para los familiares directos de la covid 19?	X		X		X		X		
	¿Considera usted que el estado debe dar directivas a las entidades vinculadas con el tema sucesorio?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable       Aplicable después de corregir [  ]      No aplicable [  ]

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Javier Cerpen Martín Vicente      DNI. N.º 09700062

Especialidad del validador: Gestión Pública

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado. <sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o

Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (2)**

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	<b>DIMENSIÓN 1</b> Derechos fundamentales									
	¿ Considera usted que el estado debe generar un apoyo social a los menores en orfandad en razón de vivienda y alimentación como también tratamiento psicológico?	X		X		X		X		
	¿ considera usted que debe ser una política de estado, el apoyo a los menores en orfandad?	X		X		X		X		
1	<b>DIMENSIÓN 2</b> Derechos al debido proceso									
	¿ considera usted que hasta la actualidad el estado no se preocupa de la situación de orfandad de los menores?	X		X		X		X		
	considera usted que los congresistas tienen otras preocupaciones personales en la política social	X		X		X		X		
	¿ considera usted que existe un abandono social por parte del estado y el sector privado a los menores en orfandad por el covid 19?	X		X		X		X		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>):** si hay suficiencia

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable     Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador:** Mg. Tabar Cerpen, martha Vicent  
**Especialidad del validador:** Gestión Pública    **DNI. N.º:** 09700062

- <sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.
- <sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.
- <sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.